

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

SON EPI

“Se entenderá por equipo de protección individual, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin”.

Artículo 2 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajos de equipos de protección individual.

NO SON EPI

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador (por ejemplo, las batas de laboratorio).
- El material de deporte.

CRITERIOS PARA SU EMPLEO

Los EPI se emplean para la protección del trabajador cuando los riesgos no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios preventivos (técnicos u organizativos) o mediante protección colectiva.

EPI COMÚNMENTE UTILIZADOS:

- **Equipos de protección para la cabeza:** Cascos, gorras, pasamontañas, etc.
- **Equipos de protección auditiva:** Orejeras, tapones, etc.
- **Equipos de protección para los ojos y la cara:** Gafas, pantallas faciales, etc.
- **Equipos de protección respiratoria:** equipos filtrantes, máscaras, etc.
- **Equipos de protección para manos y brazos:** Guantes, dediles, etc.
- **Equipos de protección para pies y piernas y protección antideslizante:** calzado, protectores de empeine, rodilleras, etc.
- **Protección para la piel:** cremas y lociones barrera.
- **Equipos de protección del cuerpo:** dispositivos anticaídas, arneses, ropa de protección (monos, delantales, etc).



CLASIFICACIÓN

En función de la gravedad de los riesgos frente a los que protegen, los E.P.I. se dividen en:

- Categoría I: Protegen frente a riesgos mínimos (guantes de jardinero, dedales, etc.).
- Categoría II: Los no incluidos en las categorías I ó III (Muchos tipos de calzado de seguridad).
- Categoría III: Protegen de un peligro mortal o que puede dañar seriamente la salud (protecciones respiratorias filtrantes que protegen de gases tóxicos, etc.).

PICTOGRAMAS

El EPI se representa gráficamente mediante pictogramas que simbolizan la protección que ofrecen.



CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR

Deben proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

A tal fin, deberán:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Adecuarse al usuario, tras los ajustes necesarios.

UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

Hay que revisarlos antes de su uso, para comprobar que estén en buen estado.

La utilización, mantenimiento, limpieza, almacenamiento, etc., se efectuará según lo especificado por el fabricante.

El manual de instrucciones estará a disposición de los usuarios, así como el folleto informativo del fabricante.

LOS EPI EN LA UAH:

Las pautas generales para la adecuada adquisición, utilización y mantenimiento de los EPI por parte de los trabajadores de la UAH están establecidas en la instrucción técnica “disposición, utilización y mantenimiento de EPIs” que puede encontrar en el enlace subyacente:

<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/servicio-de-prevencion/#procedimientos-e-instrucciones-de-trabajo>

